



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 05/2023.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2023.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las nueve horas del día veintiocho de abril de dos mil veintitrés, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Rodríguez García	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a .	María Lourdes Esther López Sánchez	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D.	Fernando Pérez Serrano	“
D.	Francisco García Parejo	Unidas Podemos por Dos Hermanas
D ^a .	Sandra Morales Montes	“
D.	Javier Cabezas Carbonero	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“
D ^a .	Susana Carrera Murillo	Concejala no adscrita
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	Concejal no adscrito
D.	Fernando Carrillo Díaz	Concejal no adscrito



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Queda constancia de la ausencia de los/as Capitulares D. Juan Antonio Vilches Romero y D. Francisco Toscano Rodero (Grupo Municipal PSOE), D. Juan Jesús Noval Delgado (Grupo Municipal Unidas Podemos por Dos Hermanas) y D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo Municipal Mixto).

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

Asimismo se encuentran presentes para la confección del sorteo objeto de la sesión, la Jefa del Servicio de Estadística D^a. Macarena Vidal Lara y el Jefe de los Servicios Informáticos D. Alejandro Pallarés Silva.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se indica que la presente convocatoria quedó adoptada mediante resolución de la Alcaldía por Decreto 805/2023, de 25 de abril de 2023, con el objeto único y exclusivo de la realización de los trámites precisos para la formación de las mesas electorales que deben intervenir en las próximas Elecciones Locales, que se celebrarán el domingo día 28 de mayo de 2023, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 207/2023, de 3 de Abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 24 de marzo de 2023, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRAR EL DÍA 28 DE MAYO DE 2023. Por el Sr. Secretario, se indica que en el BOE núm. 80, de 4 de abril de 2023, se ha publicado Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática, por el que se convocan Elecciones Locales que se celebrarán el domingo **28 de mayo de 2023**.

Las elecciones convocadas se regirán por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y por la restante normativa que sea de aplicación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, prevé que:

- 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
- 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*

Es criterio de la Junta Electoral Central que se efectúe ese sorteo por el Pleno y no otro órgano municipal.

En cuanto a la forma de proceder al sorteo, se procederá a través de la aplicación informática facilitada por el Instituto Nacional de Estadística.

Así se compondrán las 181 mesas que se agrupan en los cinco distritos electorales destinadas a que ejerzan el voto las personas con derecho al mismo y que figuren en el correspondiente Censo Electoral.

Con la autorización de la Corporación se pone en marcha el mecanismo informático instalado en el ordenador portátil ubicado en la Presidencia, quedando automáticamente generado el listado con la formación de las mesas de acuerdo con los requisitos exigidos para el desempeño de los respectivos cargos de las mesas electorales, en cumplimiento de lo previsto en el art. 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día del encabezamiento.

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento cuarenta a la página ciento cuarenta y dos, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por el Secretario General del Pleno, D. Óscar Fernando Grau Lobato, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 05/2023 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 28 de abril de 2023, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>